

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

FOMENTO—MINAS

Descripción del expediente de concesión minera que ha sido devuelto por la Superioridad, una vez sellado el título de propiedad correspondiente.

Nombre de la mina: «Inglaterra».

Número del expediente: 809.

Hectáreas: 824.

Mineral: hierro.

Término municipal: Almaraz del Pan.

Interesado: mister John Stephenson Dane.

Vecindad: Londres.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para que en el plazo de treinta días se presente en este Gobierno el interesado á recoger el referido título en unión de un ejemplar del plano de demarcación, surtiendo este anuncio los mismos efectos que la notificación personal, según el párrafo segundo del artículo 135 del Reglamento de 16 de Junio de 1905 para el régimen de la minería.

Zamora 13 de Febrero de 1926.

El Gobernador,
Pablo Durán.

CIRCULAR

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 41 de la vigente ley de Caza, he autorizado con esta fecha al Alcalde de Ceadea, para que pueda dar tres batidas á los animales dañinos que merodean por el término municipal de aquel distrito; debiendo al efecto adoptarse de acuerdo con la Guardia civil, todas las medidas prevenidas en dicho artículo, para la seguridad y conservación de las personas y de las propiedades y anunciarse, durante tres días consecutivos, por medio de bandos, tanto en el pueblo autorizado, como en los demás colindantes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para el debido conocimiento.

Zamora 18 de Febrero de 1926.

El Gobernador,
Pablo Durán.

Diputación provincial de Zamora

Sesión extraordinaria de 16 de Febrero de 1926

Previa convocatoria en legal forma, se reunió la Diputación en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Juan Bermúdez, con asistencia de los Diputados directos Sres. Asensio, González, Ramos y Castillejo, y de los corporativos Sres. Pérez, Nogueiras y Riveras, tomándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Proponer al Gobierno de S. M. la modificación del itinerario 3.º de la Sección del Noroeste en el sentido de que al llegar á León se desvie en dirección á Benavente, Zamora, Puebla, Orense y Vigo, contribuyendo la Diputación con un auxilio anual de 500 pesetas por kilómetro, durante cinco años, siempre que no se mermen en lo sucesivo los ingresos de las Diputaciones, y así mismo proponer la transformación del itinerario número 5.º, de la expresada Sección, en el sentido de que el recorrido sea Salamanca, Zamora, Toro, Valladolid y Burgos, contribuyendo la Diputación con 1.000 pesetas anuales durante cinco años, por kilómetro comprendido dentro de la provincia, sin perjuicio ó á reserva de poderse aumentar la aportación para ambas modificaciones en años sucesivos si las disponibilidades de la Diputación lo consintieran. Además se compromete á hacer gestiones con los Ayuntamientos interesados, procurando que ellos presten al Estado los auxilios que permite su condición económica.

Y en cumplimiento de lo preceptuado del artículo 99 del Estatuto provincial se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. —El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca. R—627

CÉDULAS PERSONALES

PRESIDENCIA.—CIRCULARES

Habiendo sido remitidos por algunos Ayuntamientos los padrones de cédulas personales, sin sumar éstos y sin resúmenes de las cédulas por tarifas, se advierte á todos que es requisito

indispensable que dichos padrones vengan terminados, y no sesán considerados tales, los que le falte este requisito, debiendo sumarse también el impuesto sobre soltería, á los que le falten estos datos serán devueltos.

Se advierte también, que conforme á la Real ordn de 17 de Enero de 1908, en su artículo 2.º que deben estimarse como jornales la retribución por días de trabajo; el servicio que no sea de oficina ó escritorio y consignándose en el vigente presupuesto General del Estado, Sección 8.ª, capítulo 12, artículo 1.º, la cantidad presupuestada para Peones camineros á razón de 3'50, 4, 4'50 y 5 pesetas diarias, según la clase á que pertenezcan, es forzoso considerar como jornal la retribución percibida por éstos á los efectos de tributación por cédulas personales, debiendo ser clasificados con arreglo á la clase 13, tarifa 3.ª, siempre que por otro concepto distinto á la retribución por su trabajo personal, no les correspondiese otra de clase superior.

Zamora 17 de Febrero de 1926.—El Presidente, J. Bermúdez. R—670

Viene observando esta Presidencia, que los padrones de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales, en la mayoría de ellos, los Secretarios de Ayuntamiento vienen prescindiendo de consignar el alquiler que los individuos ó contribuyentes satisfacen por fincas destinadas á vivienda, la Diputación tiene el derecho de exigir mayor escrupulosidad en esta materia que en los presentados viene notando, precisamente en un extremo que los Secretarios de Ayuntamiento no pueden alegar ignorancia, en virtud de las omisiones observadas, esta Presidencia se cree en el caso de dictar las siguientes instrucciones, para que sean cumplidas en aquellos padrones que no estén aún presentados.

Conforme á la Instrucción de cédulas personales, estarán sujetos á tributar por la tarifa 3.ª todos aquellos que no deban tributar por ninguna de las otras dos. Pero no se incluirá en esta tarifa aunque proceda con arreglo á la misma, las personas que no invierten en alquiler para vivienda más del 25 por 100 de su renta de trabajo, las cuales contribuirán por la tarifa 1.ª

Para fijar la clase exigible á los contribuyentes incluidos en la tarifa 3.ª, se computará todo lo que paguen por alquiler para vivienda, y por servicios especiales del piso ó habitaciones que ocupen.

No se computarán para la aplicación de esta

tarifa, los alquileres de los locales exclusivamente dedicados al ejercicio de alguna industria fabril ó comercial. Si un mismo local se dedica simultáneamente á vivienda y á industria fabril ó comercial, podrá computarse el valor en renta de las habitaciones ó dependencias destinadas al primero de los indicados fines en la proporción que corresponda.

Los Secretarios de Ayuntamiento tendrán muy en cuenta que conforme al artículo 42 de la Instrucción vigente cuando el ocupante de un piso, habitación ó finca, sea dueño de ella, ó sin serlo no pague renta, se computará, á los efectos de la tarifa 3.^a, el valor corriente en renta del piso, habitación ó finca, que nunca será inferior al que figure en el Registro fiscal de edificios y solares.

Con arreglo al artículo 43 de la Instrucción los alquileres que por vivienda satisfagan los militares y asimilados no retirados, determinarán la aplicación de la tarifa 3.^a si excede del 25 por 100 del sueldo que perciben. Asimismo, los militares que paguen cuota de contribución territorial, industrial ó minera al Estado, tendrán que obtener cédula por la tarifa 2.^a, si en este concepto les correspondiese una mayor de la clase 15.^a de la tarifa 1.^a, asignada en consideración exclusiva á su sueldo.

Las personas que satisfagan á prorrata alquileres por arrendamiento de fincas se proveerán de cédulas según la clase proporcional que corresponda á cada uno.

Zamora 19 de Febrero de 1926.—El Presidente, J. Bermúdez. R-639

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Sesión de 19 de Enero de 1926.

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Enero por la Comisión provincial.

Aprobación del acta de la anterior.

Aprobar las cuentas de obras ejecutadas en los Hospitales de Sotelo, de la Encarnación y Hospicio de esta ciudad.

Abonar el 50 por 100 de la obra certificada en construcción de la carretera de Moreruela de Tábara á la de Villacastín á Vigo, á favor de dicho Ayuntamiento.

Reclamar datos relativos al presunto alienado Pedro Bobillo, recluido en el Hospital de la Encarnación.

Aprobar y su pago el material machacado para la carretera de Abezames á Pozantiguo.

Entregar el niño Santiago Rodríguez, asilado en el Hospicio, según se solicita.

Abonar el importe del material machacado con destino á la carretera de Pinilla de Toro á la de Toro á Rioseco.

Aprobar las relaciones de gastos menores y generales ocurridos en la Casa Hospicio, del mes de Diciembre último.

Entregar á Valeriana Gómez, según solicita, la niña Petra, asilada en el Hospicio.

Admitir en el Hospital de la Encarnación á María Barrios Fernández, de Villardeciervos.

Quedar enterada de los asuntos judiciales sobre reclusión definitiva en un Manicomio de los dementes Ventura Rogelio de Caso Crespo, de Villamayor de Campos, y de Benita Alvarez Calvo, de Puercas, y la remisión de copias certificadas de dichos documentos.

Admitir á la anciana Antonia Blanco Ferreras, de Villardeciervos, en el Asilo de Ancianos de esta ciudad, guardando turno de espera, por no existir en la actualidad plaza vacante.

Quedar enterada del fallecimiento del demente Remigio Fernández Abril, de Villanueva del Campo, y que se notifique á la familia.

Manifestar al Jefe provincial de Estadística de Zamora, haberse constituido un nuevo Municipio, denominado de Santa María de la Vega, formado por los pueblos de Redelga y Verdosa.

Admitir en el Hospital de la Encarnación á Manuel Barreiro Domínguez, de El Perdigón, por lesiones sufridas, según interesa el Juzgado municipal del referido pueblo.

Aprobar la cuenta justificada del Museo provincial de Bellas Artes de Zamora, del primer semestre de 1925.

Autorizar á D. Victorio Calderón Manrique, de Villalobos, para reedificación de una finca de su propiedad, inmediata á la carretera, bajo las condiciones señaladas.

Informar al señor Gobernador en sentido favorable á la concesión que solicita D. Marcelino Mazo, para establecer una Central Termoelectrica en un molino denominado «Conejo», y líneas de transporte eléctrico á varios pueblos.

Suscribirse con 50 pesetas para la adquisición de la Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, otorgada al vecino de esta ciudad D. Ismael Nieto Tino.

Que por el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria se ejecuten las obras de la Ronda de la misma, y la Diputación abonará el 50 por 100 de su importe.

Interesar de nuevo del Ayuntamiento de Zamora datos relativos á Fernando Rodríguez Sánchez.

Aprobar las cuentas de estancias de los dementes pobres de esta provincia, asilados en los Manicomios de Palencia, Ciempozuelos (Madrid) y Valladolid.

Quedar enterada de la comunicacion del Superior del Manicomio de San Juan de Dios, de Palencia, significando su agradecimiento por el aumento concedido de 50 céntimos de peseta diarios por estancias de alienados.

Aprobar varias facturas y otros documentos de gastos ocurridos en el Hospicio y Casa de Maternidad, del mes de Diciembre último.

Adquirir dos ejemplares para la Biblioteca, de la obra «El Canto Popular Castellano».

Aprobar las relaciones de las cantidades recibidas y pagadas por las Administraciones del Hospital provincial de Benavente y Hospital Asilo de Toro.

Ratificar el contrato de seguro de incendios del automóvil propiedad de la Corporación.

Autorizar al señor Ingeniero Director de Carreteras para llevar los peones camineros al sitio donde se necesiten.

Quedar enterada de los certificados de observación remitidos respecto á varios dementes asilados en el Manicomio provincial de Valladolid, y remitir dichos documentos al señor Gobernador civil.

Autorizar al señor Ingeniero para que obre con arreglo á su criterio sobre empleo de material machacado y apilado en los paseos de la carretera de El Perdigón.

De conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero respecto á garantizar los anticipos que tienen solicitados los Ayuntamientos de Vezdemarbán y San Pedro de la Tarce, en relación con el camino vecinal que los une, informando el Ministerio de la Gobernación.

Aprobar el machaqueo de material colocado en el kilómetro primero de la carretera de Cubillos.

Aprobar el proyecto reformado del camino vecinal de Videmala á Cerezal de Aliste.

Presentar la documentación en el plazo y condiciones, que dado el caso de que la Diputación acuerde abrir un nuevo concurso, sobre solicitud de pensión de ancianidad interesada por Ambrosio Carrascal Fadón, de Fariza.

Aprobar los gastos de arreglo del cilindro compresor para las carreteras, propiedad de la Diputación.

Informar al señor Gobernador en sentido favorable á la concesión de instalación eléctrica con destino á alumbrado, cuyo expediente ha incoado D. Antonio Ramos.

Oficiar á la Administración del Régimen del Retiro Obrero, dándole de baja á un asociado por cumplir la edad de sesenta y cinco años, haciéndole la liquidación correspondiente.

Remitir las relaciones de cuantos datos se solicitan en el cuestionario al Instituto Nacional de Previsión y contestación al mismo.

Tener en cuenta la petición de varios vecinos de Rivadelago, respecto al camino que interesan, al redactar el plan de caminos vecinales.

Estar á lo acordado sobre la petición de subvención formulada por la Cámara Oficial de Comercio é Industria, sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación para que resuelva lo que estime oportuno.

Aprobar el material machacado con destino á la carretera de El Perdigón.

Conceder el socorro solicitado por Emilio Barrero, vecino de Uña de Quintana, por haber dado á luz su esposa dos niños gemelos.

Entregar á Esperanza Vaquero, vecina de San Román de los Infantes, el niño Serafín, asilado en el Hospicio, según solicita.

Pagar el plazo de 5.000 pesetas consignadas en el actual presupuesto y que se tenga en cuenta al confeccionar el próximo presupuesto la cantidad que reste para satisfacer el total importe de lo contratado con arreglo á lo consignado en el pliego de condiciones que sirvió de base para el concurso de la calefacción del Palacio provincial.

Aprobar los gastos ocurridos por la copia de un plano de la provincia de Zamora, para la Dirección de Carreteras provinciales.

Idem una relación de facturas por gastos hechos en el Instituto provincial de Higiene de material científico.

Idem de una factura de géncros con destino á los Maceros de la Corporación provincial.

Librar cantidades para las atenciones de este mes en el Hospital Asilo de Toro y Hospital provincial de Benavente.

Aprobar dos facturas de gastos con destino al coche de la Brigada Sanitaria provincial.

Idem el material machacado para la carretera de San Cebrián de Castro á la estación de Piedrahita.

La relación de Ayuntamientos pendientes de cobro por aportación forzosa, se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirviendo de notificación á los Alcaldes la publicación de referencia para los efectos de procedimiento de apremio de los mismos, dando cuenta en el término de cinco días de los acuerdos que adopten.

Aprobar la adquisición de varios impresos con destino á la Sección de Vias y Obras provinciales.

Idem de una factura de efectos para la Brigada Sanitaria provincial.

Cuando las necesidades del servicio lo consientan, se lleve á efecto lo interesado por el Alcalde de Micereces de Tera sobre necesidad de ejecutar obras en un camino, autorizando para ello al señor Ingeniero, de conformidad con los preceptos legales.

Aprobar la nómina de las dietas del mes de

Diciembre último que han correspondido á los Empleados del Instituto provincial de Higiene.

Quedar enterada de la Real orden desestimando la adquisición del automóvil solicitado para la Sección de Vías y obras.

Conste en acta la satisfacción de la Diputación por ver premiados los servicios de su empleado D. Tomás Calvo y felicitar al mismo por la distinción concediéndole la Cruz de primera clase del Mérito militar con distintivo blanco, haciendo extensivo el acuerdo de cooperar á la suscripción iniciada por sus compañeros para la adquisición de la insignia.

Aprobar la cuenta justificada del Consejo de Fomento de Zamora, de la subvención concedida por esta Diputación.

Queden caducadas las moratorias que les fueron concedidos á los Ayuntamientos que figuran en la relación presentada, que no hayan ingresado sus débitos.

Aprobar la relación nominal de facturas por efectos con destino á la Farmacia propiedad de la Diputación.

Para facilitar la labor de la Intervención, por los Administradores de los Establecimientos benéficos se dé cuenta á la misma de todos los pedidos de géneros que se hagan á fábricas ó comercios de fuera de esta ciudad, por copia de las cartas de pedidos, y se remitan á la misma las facturas y avisos de giro de letras en circulación, para que al presentarse éstas pueda saberse las que son ó no corrientes.

Quedar enterada de la cuenta del segundo trimestre del año 1925-26 y del balance de la situación en 31 de Diciembre último.

Interesar con urgencia el informe del señor Subdelegado de Medicina del partido, documento que falta para la reclusión en el Manicomio provincial de Valladolid de José López Tadeo, vecino de Cernadilla.

Aprobar dos recibos de gastos por energía eléctrica en la Imprenta provincial y Carpintería del Hospicio.

Publicar el correspondiente anuncio de subasta para la construcción de un Sanatorio, y designar al Diputado D. Eliseo González Negro para que forme parte de la mesa, y la subasta se lleve á efecto el día 10 de Marzo próximo y hora de las once.

Dar traslado del proyecto de D. Santiago Núñez para decorado de la Presidencia de la Corporación al señor Arquitecto, para que previo examen del mismo informe á la Comisión lo que á su juicio proceda, y especialmente en lo que afecta á la parte económica.

Concurar las plazas de un Ayudante con 5.000 pesetas de sueldo y 3.000 de gratificación, y de un Sobrestante con 4.000 de sueldo y 2.000 de gratificación, sin perjuicio de las demás indemnizaciones reglamentarias, por plazo de veinte días naturales, á partir del de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, y condiciones que se expresan, y los trabajos de delineación se verifiquen á destajo.

Visto lo actuado por la Sección de Vías y obras provinciales para la construcción de una obra de fábrica sobre el Canal del Esla, en el camino vecinal de Matilla de Arzón á la carretera de la de Villacastín á Vigo á León por Benavente, se acordó de conformidad con el señor Ingeniero de dicha Sección, que se proyecte la obra de referencia y conocido su importe se acepte la cooperación del pueblo interesado y de la Compañía del citado Canal.

Que los vecinos de Benavente que hayan justificado ó justificasen su pobreza legal en plazo de un mes, son los que pueden gozar del beneficio de eliminables del pago adeudado por cada

uno de los sometidos á tratamiento antirrábico en el Instituto provincial de Higiene.

Interesar la práctica de varias diligencias respecto á un legado á favor de una asilada procedente del Hospicio provincial.

Idem una copia de las poesías que se piensan insertar, relativas al homenaje á D. Emilio Mato, para resolver en definitiva.

Sesión de 30 de Enero de 1926

Aprobación del acta de la anterior.

Celebrar sesión los días 9 y 23 de Febrero próximo, á las 14 horas y 30 minutos.

Fljar los precios á que han de abonarse los artículos de suministros militares en el presente mes.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Febrero.

Conceder autorización á dos asilados procedentes de la Casa-hospicio, para emigrar.

Aprobar el material machacado con destino á la carretera de El Perdigón.

Informar al Sr. Gobernador en sentido favorable á la concesión solicitada por D. Tomás Salvador, como Gerente de la Sociedad «El Porvenir de Zamora», para establecer casetas de transformación de energía eléctrica y ampliación de tendida de líneas de transporte eléctrico en esta capital.

Aprobar la relación nominal de facturas por efectos suministrados á la Farmacia de esta Diputación.

Idem el material machacado para la carretera de Pinillade Toro á la de Rioseco.

Comunicar al Ayuntamiento de Pobladora del Valle complete el expediente, solicitando subvención para las obras de desecación de una laguna.

Librar á favor del Sr. Ingeniero Director de Carreteras provinciales mil pesetas, para pago de jornales en la carretera de El Perdigón.

Conceder autorización á dos asilados procedentes de este Hospicio, para contraer matrimonio.

Aprobar el acta de replanteo definitivo del camino vecinal de Quintanilla de Urz á la carretera de Benavente á Mombuey.

Idem las relaciones de gastos menores y generales ocurridos en el Hospital provincial de Zamora, en el mes de Diciembre último.

De conformidad con lo propuesto por el señor Ingeniero Director de Carreteras provinciales, respecto á lo solicitado por el Alcalde de Quintanilla de Urz, redactándose el oportuno proyecto reformado del camino vecinal.

Ingreso en el Hospital-Asilo de Toro del anciano Manuel Roncero Hernández, de Jambrina, pero no existiendo en la actualidad plaza vacante, tendrá que guardar el turno establecido.

Aprobar la relación de los gastos ocasionados por el replanteo del camino vecinal de Quintanilla de Urz á la carretera de Benavente á Mombuey.

Idem el material machacado, con destino á la carretera de Ahezames á Pozoantiguo.

Para pago de jornales en la carretera de Zamora á Cubillos, librar mil pesetas á favor del Sr. Ingeniero Director de Carreteras provinciales.

Informar favorablemente á la concesión de autorización solicitada por D. Manuel Vázquez Tejeiro, vecino de Castrogonzalo, sobre energía eléctrica que tiene instalada á varios pueblos.

En vista de lo solicitado sobre terminación del camino vecinal de Santibañez de Vidriales á Cuñilla é informe del Sr. Ingeniero Director de Carreteras provinciales de conformidad,

acceder á la demanda de los Ayuntamientos si éstos como peticionarios del mismo acordaran encargarse de la construcción de las obras por la subvención del Estado que falta de abonar.

Aprobar el material machacado para la carretera de Villalobos á San Esteban del Molar.

Idem certificación de obras ejecutadas en el mes de Diciembre último por el Ayuntamiento subvencionado de Toro en el trozo 1.º de la carretera que construye desde dicha ciudad á Venialbo y el pago del 50 por 100 de la obra certificada.

Comunicar al Alcalde de Cañizal no quedan en los vivetos plantones, no pudiéndose acceder á lo interesado por él.

Para dejar sin validez la renuncia presentada á la construcción del camino vecinal de Santibañez de Vidriales é Junquera de Tera, que el Ayuntamiento que la presentó tomara en pleno el acuerdo de ratificarse en la petición del camino, aceptando el proyecto y presupuesto reformado que motivó, según se dice en la instancia, la renuncia que quiere invalidarse.

Aprobar varias facturas y otros documentos de gastos ocurridos en el Hospital provincial de Zamora en el mes de Diciembre último.

Enterada de la comunicación del Sr. Presidente de la Comisión provincial de Valladolid, concediendo al representante de Soria la representación, en el asunto de los Saltos del Duero, y que pasó á la Diputación para la resolución definitiva.

No afectando lo expuesto por el Alcalde de Villalube, sobre arreglo de calles en Gallegos del Pan, á la carretera, no siendo de la competencia del Director de Carreteras provinciales ni de la Diputación, puede formular la reclamación al mencionado Alcalde ante el Sr. Gobernador civil.

Aceptar el proyecto de D. Santiago Núñez para el decorado de la habitación destinada á Presidencia, con las modificaciones propuestas por el Sr. Arquitecto, siempre que realice las obras antes del 1.º de Abril próximo.

Solicitado por el Ayuntamiento de Pozuelo de Vidriales auxilio para exterminar una plaga de hormiga blanca, que vaya el Sr. Arquitecto y Perito Agrícola para apreciar los daños, é interesar del Sr. Ingeniero Agrónomo de la provincia si cuenta con personal apto y aparatos indispensables para llevar á efecto la extinción de la plaga y que cuantos gastos se originen serán deducidos de la cantidad que en su día se conceda.

Autorizar al Sr. Diputado-Visitador de la Casa de Maternidad para adquirir tocino, y el empleo de 500 pesetas para ropas.

Quedar enterada de la Real orden relativa á la autorización solicitada por esta Diputación para imponer un arbitrio sobre energía eléctrica desarrollada en la provincia.

Librar á favor del Regente de la Imprenta provincial 503 pesetas 50 céntimos, para satisfacer los jornales á los temporeros que intervinieron en los trabajos del Censo electoral.

Aprobar la relación de Ayuntamientos de la provincia que en el ejercicio de 1924-25 no han utilizado la facultad de imponer recargos municipales sobre las cédulas personales y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL para que los Ayuntamientos que la misma expresa si no estuvieren conformes por entender les corresponde mayor participación, lo manifiesten en el término de diez días, llamando la atención de los Ayuntamientos de Cañizal, Mogatar y Pobladora de Valderaduey, si utilizaron ó no los recargos municipales sobre cédulas personales.

Poner á disposición del Sr. Presidente de la

Audiencia al Oficial D. Manuel Hernández, sin perjuicio de los servicios que se halla prestando en la actualidad en esta Diputación, para que vaya en heras extraordinarias á las oficinas de dicha Audiencia, para cooperar á los trabajos de los asuntos Contencioso-administrativos.

Ampliar el acuerdo de 19 del actual relativo al personal de la Sección de Vías y obras provinciales, aumentando una plaza de Ingeniero, que se sacará á concurso, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL y demás acordado respecto al auxiliar facultativo de dicha Sección.

Ordenar al Sr. Arquitecto, que con toda la urgencia posible formule proyecto de construcción de la Sala de operaciones en el Hospital de la Enarnación.

Que conste en acta la complacencia y felicitación de la Comisión á los señores representantes por la labor realizada en las ponencias de la Asamblea de Diputaciones recientemente celebrada en Madrid, y demás gestiones sobre la construcción del ferrocarril Zamora-Orense-Santiago-Coruña.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 136 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º —El Presidente, J. Bermúdez.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA provincia de Zamora

Cédula de citación.

Por la presente se cita y emplaza á las súbditas portuguesas Delmira Asunción, María Augusta Jabia, Asunción y Elisa Fernández, las tres primeras natural de Valdepradas y la última de Carrión, para que comparezcan en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el día 27 del actual, y hora de las doce, con el fin de asistir á la Junta Administrativa que ha de resolver el expediente que se le sigue con motivo de la aprehensión de cincuenta y siete docenas de huevos, manifestándoles al propio tiempo el derecho que tienen de presentar las pruebas y hacer las alegaciones que á su derecho convengan, así como el de nombrar industrial matriculado de esta capital que lo represente en el acto de la Junta, el cual será Vocal de la misma con voz y voto.

Zamora 19 de Febrero de 1926.—El Secretario de la junta, Constantino Pardo.—Visto bueno, Mendoza. S—638

Distrito forestal de Zamora.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 del Reglamento de Pesca fluvial vigente, se pone en conocimiento del público en general, que el día 1.º del próximo mes de Marzo da principio la veda de todas las especies de agua dulce (á excepción de la trucha y el salmón), la cual termina el 31 de Julio del mismo año.

Para dichas dos especies (trucha y salmón) que había empezado la veda en 1.º de Agosto último, termina el día 15 del corriente mes.

Quedando desde luego terminantemente prohibido durante la época de veda la pesca en las aguas de dominio público, tener, transportar ó poner á la venta dichos productos, que serán considerados como fraudulentos, y como tales decomisados desde luego, salvo las excepciones que se establecen para la pesca con caña.

Zamora 9 de Febrero de 1926.—El Ingeniero Jefe, Nicolás Escudero. R—552

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zamora

Unica zona de Fuentesauco.—Pueblo de Mayalde.

Recaudación ejecutiva.

Don Juan Manuel López Casaseca, auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la única zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución territorial rústica y urbana y presupuestos que se dirán, he dictado las siguientes

Providencia.—Designados bienes inmuebles á los deudores comprendidos en este expediente se procede al embargo de los mismos verificado lo cual, librense los oportunos mandamientos al Señor Registrador de la propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.

Otra.—De conformidad á lo que dispone el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los deudores comprendidos en este expediente para que en el término de tres días presenten y entreguen en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas bajo apercibimiento que de no hacerlo serán suplidos á su costa.

Y hallándose comprendidos en dichas providencias los deudores que se expresan á continuación á los cuales se desconoce su paradero sin que conste tengan en esta localidad pereona que les represente publíquense las presentes por medio de edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales, insertándose así bien en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, en sus párrafos 3.º y 4.º del artículo 142.

Contribución territorial rústica.

Presupuestos de 1920-21 á 1922-23.

Deudores que se citan.

	Pesetas
Basilio Alvarez	120'73
Benito Santos	21'72
Casimiro Nieves Lozano	27'16
Domingo Alvarez	256'15
Isidoro Viñuela Lozano	26'44
Isidoro Andrés	1'37
Olaya Viñuela	12'36
Juan Perdígón	174'08
Juan Ramos Rodriguez	50'03
José Miguel	2'95
Juan Velasco Viñuela	155'39
Genoveva Rodriguez	138'04
Lorenzo Miguel Mesonero	1'37
Laureano Lozano	16'30
Mateo Santos Pérez	88'72
Marcos Viñuela García	36'75
Manuela Iñigo González	7'26
Pedro Prieto Santos	21'77
Rosaura Miguel Santos	11'33
Simón Perdígón	9'05
Simón Miguel Alvarez	55'47
Salvador Prieto Santos	172'98
Simona Rodriguez Miguel	6

Contribución territorial urbana.

Presupuestos de 1920-21 á 1922-23.

Antonio Hernández Rodriguez	7'32
Juan Lozano Miguel	14'94
Julián Santos Arenales	0'96
José Miguel	3'47
Manuela Miguel Figueruelo	5'28
Marcos Viñuela Gareña	3'92
Pedro Alvarez Hernández	2'44
Rafael Sánchez Ramos	9'20
Saturia Santos Sánchez	1'51
Baltasar González Rodriguez	2'14
Domingo Lozano	7'45

En Mayalde á 29 de Septiembre de 1925.—El Recaudador, Juan M. López.

MUELAS DEL PAN

Con objeto de proveer en propiedad la nueva plaza de agrupación del partido médico constituido por los pueblos de Muelas del Pan, San Pedro de la Nave y Ricobayo, se anuncia el concurso por término de treinta días hábiles, contados desde que aparezca este anuncio inserto en el periódico oficial de la provincia, con el sueldo ó haber anual de 1.500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de las respectivas Corporaciones, más el 10 por 100 de Inspección municipal, por la asistencia de las familias pobres que designen los Ayuntamientos, pobres enfermos transeuntes y reconocimiento de quintos.

Se tendrá en cuenta á los efectos del concurso para el nombramiento lo que preceptua el artículo 96 del Reglamento de funcionarios municipales, prefiriendo por orden de méritos entre los concursantes al que más tiempo haya desempeñado las titulares de citados Municipios.

Los solicitantes se dirigirán á la Alcaldía de Muelas del Pan, donde tendrá fija su residencia el Médico, haciendo presente que el igualatorio de los vecinos pudientes de citados Municipios, se halla á cargo del Médico que en la actualidad desempeña expresadas titulares.

Muelas del Pan 10 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Manuel Martín. R—553

Juzgados militares.

SALAMANCA

Regimiento de Infantería La Victoria, número 76.

Requisitoria.

Lorenzo Iglesias, Angel; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Mombuey, provincia de Zamora, de estado soltero, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 640 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Puebla de Sanabria y sujeto á expediente por haber faltado á concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Pablo Peña Sánchez, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca 10 de Febrero de 1926.—El Comandante, Juez instructor, Pablo Peña. R—547

SEGOVIA

Regimiento Artillería de Plaza y Posición, núm. 1

Requisitoria.

Barón Simón, Pascual; hijo de Gaspar y de Isabel, natural de Brime de Sog (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba saliente, boca regular, frente espaciosa, aire marcial; y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Toro, para su destino á Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Segovia; ante el Juez instructor D. Luis Hernández Francés, Capitán de Artillería, con destino en el Regimiento Artillería de Plaza y Posición número 1, de guarnición en Segovia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Segovia 18 de Enero de 1926.—El Capitán, Juez instructor, Luis Hernández. R—205

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servidumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Gabriel Rodríguez Labra	Benavente	P. 974 en Guadaña.	4	90	N. Caño del Reboño, M. Soledad Baldeón, P. camino Guadaña y N. Rosa Castaño.	Ninguna
Josefa Boyano Núñez	Idem	Id. 230 en Picos y Pilares.	4	90	N. Bautista Rojo, M. Fabián Sendin, P. camino Vega Requejo y N. Esteban Sendin.	
Pedro Marañón Flores	Idem	Id. 873 y 875 en Valmorrio.	14	70	E. carretera las Sorribas, S. viuda de Francisco de Castro, O. Julián Juárez y N. Eusebio Hernando.	
El mismo	Idem	Id. 923 en id.	4	90	N. camino Santa Cristina, E., O. y S. con Ignacio Ferreras.	
Soledad Baldeón Rodríguez	Idem	Id. 973 en Guadaña.	4	90	N. Canal la Ventosa, M. camino la Montaña, P. Juan Coomonte y N. Gabriel Rodríguez.	
Lucas García Castro	Idem	Id. 77 y 78 en Picos y Pilares.	9	80	N. camino servidumbre, M. Rosendo López, P. terreno Santa Cristina y N. María Gállego.	
El mismo	Idem	Id. 850 en E. del Jardín.	4	90	N. Andrés Dominguez, M. camino Tamaral, P. Antonio Losada y N. Antonio Martínez.	
Julián Aparicio Gutiérrez	Idem	Id. 257 en Picos y Pilares.	4	90	N. Caño las Sorribas, M. Adriano Garcia, P. Esteban Sandin y N. Domingo Boya.	
Rogelio Boyano Vega	Idem	Id. 559 en E. del Jardín.	4	90	N. Amador de la Huerga, M. camino vado Santiago, P. Demetrio Antón y N. carretera Mombuey.	
Gregorio Lozano Santiago	Idem	Id. 709 en id.	4	90	N. Marcial Lena, M. camino vado Santiago, P. Teresa Dominguez y N. carretera Mombuey.	
Narcisa Carrera Santos	Idem	Id. 613 en id.	4	90	N. Natalio Martínez, M. camino Tamaral, P. Eugenio Hortera y N. camino vado Santiago.	
Angela del Palacio Nolla	Idem	Id. 996 en Picos y Pilares	4	90	N. Aquilino Raladán, M. camino Vega Requejo, P. Modesto Vaquero y N. Feliciano Alvarez.	
La misma	Idem	Id. 131 en id.	4	90	E. Efigenio Salagre, M. Caño las Sorribas, P. con la solicitante y N. camino Vega Requejo.	
La misma	Idem	Id. 180 en id.	4	90	N. Ramón Ramos, M. divisoria de parcelas, P. Juan Martinez y N. camino Vega Requejo.	
La misma	Idem	Id. 190 en id.	4	90	N. Graciano García, M. Esteban Jardín, P. camino vado Sequedal y N. León Mayor.	
Juan Antonio Fernández Vicente	Idem	Id. 949 en Valmorrio.	4	90	N. José Martínez, M. camino puente hierro, P. Felipe Garmón y N. divisoria de las parcelas.	
Raimundo González Rodríguez	Idem	Id. 238 en Picos y Pilares	4	90	N. Caño las Sorribas, M. Feliciano-Lorenzo, P. servidumbre de las parcelas y N. Bautista Rojo.	
Manuel Fernández Vicente	Idem	Id. 228 en id.	4	90	N. Bautista Rojo, M. Agustin Gallego, P. camino Vega Requejo y N. Luis Martin.	
Julián Suarez Jañez	Idem	Id. 551 al 553 en E. del Jardín	9	80	N. Diego Rodríguez, M. camino vado Santiago, P. Federico Prieto y N. carretera Mombuey.	
El mismo	Idem	Id. 942 al 944 en Valmorrio	14	70	N. viuda de Antonio Calvo, M. camino viejo Santa Cristina, P. viuda de Ceferino Tranchez y N. con varias.	
Pedro Sevilla González	Idem	Id. 10 en Picos y Pilares	4	90	N. Angel Prieto, M. Angela del Palacio. P. terrenos Santa Cristina y N. camino Vega Requejo.	
Jacinta Otero Alvarez	Idem	Id. 378 en Sequedal	4	90	N. Antonio Barrero, M. Caño las Sorribas, P. Eugenio Herrero y N. camino Sequedal.	
Agustin Villar González	Idem	Id. 45 y 46 en Picos y Pilares	9	80	N. Gregorio Santos, M. pradera Santa Cristina, P. Pedro Quintanilla y N. camino servidumbre.	
Hermenegilda Cachón Tapioles	Idem	Id. 358 en Sequedal	4	90	N. camino Sequedal, M. Caño las Sorribas, P. José Vázquez y N. Emilio Esteban.	
Donaciana Fernández Cepedillo	Idem	Id. 600 en E. del Jardín.	4	99	N. Patricio de Castro, M. camino vado Santiago, P. Patricio de Castro y N. carretera Mombuey.	
Leonardo García San Román	Idem	Id. 538 en id.	4	90	N. Nicolás Rodríguez, M. viuda de Ricardo Cocho, P. Constantino Sánchez y N. carretera Mombuey.	
Daniel Gullón García	Idem	Id. 928 en Valmorrio	4	90	N. Pablo Rodríguez, M. camino Santa Cristina, P. Antonio Hernández y N. camino las Huertas.	
Raimundo Pedrero Rapino	Idem	Id. 625 en E. del Jardín.	4	90	N. María Antonia Mateos, M. Joaquín Cid, P. Lorenzo Alonso y N. carretera Mombuey.	
Dionisla Sastre Turiel	Idem	Valmorrio.	4	90	N. Julián Aranda, M. camino Santa Cristina, P. José Martinez y N. Agustin Barrios.	
Pablo Martin Barrón	Idem	P. 843 en E. del Jardín.	4	90	E. camino Tamaral, S. con el mismo camino, O. y N. Natalio Martínez.	
Teresa Pérez García	Idem	Id. 912 y 913 en Valmorrio.	9	80	N. Manuel Fernández, M. Felipe Garmón, P. Miguel Castaño y N. camino de las Huertas.	
La misma	Idem	Id. 423 en Sequedal.	4	90	N. Pedro San Juan, M. linea divisoria de parcelas, P. Luciano Garcia y N. camino vega Requejo.	
Melquiades Calvo Hernández	Idem	Id. 670 y 672 en E. del Jardín.	7	35	N. Pedro Maniega, M. Fidel Santos, P. Daniel Blanco y N. Esteban Zañaño.	
Wenceslao del Hoyo Baldeón.	Idem	Id. 343 en Sequedal.	4	90	N. Petra Fernández, M. Tomás Burón, P. Caño de las Sorribas y N. Andrés Martin.	
Vicente García Pérez	Idem	Id. 716 en E. del Jardín.	4	90	N. Teresa Barrios, M. Deogracias Alonso, P. Mateo Rabano y N. camino servidumbre.	
Santiago Barrios García	Idem	Id. 896 en Valmorrio.	4	90	N. carretera las Sorribas, M. Bruno Aguilar, P. Alejandro Rojo y N. Lauretina Mesonero.	
Juvenal García	Idem	Sequedal.	11	18	N. Marcial del Ganado, M. camino las parcelas, P. Ciriaco Llordén y N. Gregorio Burón.	
Francisco Requeras López	Idem	Cantera Pequeña.	34	24	N. cantera pequeña y otro, M. camino Valle oscuro, P. Rafael Pajares y N. camino cantera grande	

Petra Rodríguez Bajo	Benavente	P. 622 en E. del Jardín.	490	N. Salustiano de Castro, M. camino vado Santiago, P. Antonia Mateos y N. carretera Mombuey.	Ninguna
Bernarda Fernández Coomonte	Idem	Id. 662 en id.	490	N. Eusebio Zapatero, M. camino del Tamaral P. Felipe Rodríguez y N. camino vado Santiago.	"
Miguel Garzón Vinayo	Idem	Id. 367 y 368 en Sequedal.	980	N. Toribio López, M. Marcelo de Castro, P. camino Vega Requejo y N. cauce las Sorribas.	"
Toribio Mayo Barrios	Idem	Id. 347 en id.	490	N. Antonio Matinez, M. Petra Fernández, P. con el río y N. Juan Morán.	"
Felipe Pajares González	Idem	Id. 740 y 741 en E. del Jardín.	980	N. Francisco Mateos, M. Caño del Jardín, P. Juan Rodríguez y N. camino vado Santiago.	"
El mismo	Idem	Id. 498 al 500 en id.	1470	N. Bonifacio Núñez, M. camino vado Santiago, P. Julián Ossorio y N. carretera Mombuey.	"
José Boyano Núñez	Idem	Id. 332 en Sequedal.	490	N. Cándido González, M. camino Vega Requejo, P. Marcial del Ganado y N. herederos de Remigio Burón.	"
Francisco Fernández Fernández	Idem	Id. 466 en id.	490	N. José Losada, M. Francisco de Vega P. Angel Rapino y N. cauce las Sorribas.	"
Isidro García Guerra	Idem	Id. 474 en id.	490	E. Teresa Villar, O. José Garduño, S. Sofia Martínez y N. camino Sequedal.	"
Francisco Boyano Núñez	Idem	Id. 679 en E. del Jardín.	490	N. Andrés Martín, M. Fidel Santiago, P. Francisco Barroso, y N. camino vado Santiago.	"
El mismo	Idem	Id. 873 en Valmorrio.	490	N. Carretera las Sorribas, M. Brutista Rojo, P. herederos Antonio Calvo, y N. Dustán Lorenzo.	"
El mismo	Idem	Id. 915 en id.	490	N. Miguel Castaño, M. Julián Barrios, P. Gregorio Santos y N. camino Valmorrio.	"
Primitivo Florez Redondo	Idem	Id. 341 en Sequedal.	490	N. río Orbigo, S. Francisco Fernández, O. Toribio Mayo y N. Pedro Fernández.	"
Lucas Rodríguez García	Idem	Id. 647 en E. del Jardín.	490	N. Apolinar Infesta, M. Eudisia Serrano, P. huerta Valentin Morán y N. carretera Mombuey.	"
Gregorio Otero Fernández	Idem	Id. 473 en Sequedal.	490	N. Ladislao Otero, M. Victoriano Mateos, P. con el mismo y N. Juan Rodríguez.	"
El mismo	Idem	Id. 646 en E. del Jardín.	490	N. Juan Tapioles, M. camino vado Santiago, P. Caño del Jardín y N. carretera Mombuey.	"
Lucas Crespo Deza	Idem	Id. 428 en Sequedal.	490	N. Marcelo de Castro, M. Maximiliano de Castro, P. Aquilino Raladán y N. camino servidumbre.	"
Justiniano Guerra Recio	Idem	Id. 50 en Picos y Pilares.	490	N. camino Vega Requejo, M. herederos de Santiago Dominguez, P. terreno Santa Cristina y N. Gregorio Santos.	"
El mismo	Idem	Id. 517 en E. del Jardín.	490	N. Lorenzo Vizán, M. camino vado Santiago, P. Germán Ferrero y N. carretera Mombuey.	"
El mismo	Idem	Id. 623 en id.	490	N. Petra Rodríguez, M. camino vado Santiago P. Raimundo Pedrero y N. carretera Mombuey.	"
El mismo	Idem	Id. 765 en id.	490	N. Natalio Martínez, M. camino Tamaral P. Gregorio Santos y N. camino vado Santiago.	"
El mismo	Idem	Id. 839 en id.	490	N. Salvador Alonso, M. camino Tamaral, P. Natalio Martínez y N. Olegario de Castro.	"
Asterio Rodríguez Chaves	Idem	Id. 970 en Guadaña.	490	N. Caño de las Sorribas, M. Teresa Farría, P. con montaña y N. Victor Mariño	"
El mismo	Idem	Id. 395 en Sequedal.	490	E. Orencio Vidales, M. lindera divisoria, P. Lorenzo Biforcós y N. camino vega Requejo	"
Jnan Morán Arroyo	Idem	Id. 346 en id.	490	N. viuda de José Colinas, M. Toribio Mayo, P. caño las Sorribas y N. Faustino Valverde.	"
Fernando Serrano García	Idem	Id. 246 en Picos y Pilares.	490	E. Alfonso Gotrí, S. Luciano Vara, O. Sotero Esteban y N. con el río.	"
Lino Mesa Calvo	Idem	Id. 555 en E. del Jardín.	490	N. Federico Prieto, M. camino servidumbre, P. Diego Seijas y N. carretera Mombuey.	"
Eugenio Herrero González	Idem	Id. 379 al 382 en Sequedal.	1960	E. camino Sequedal, S. Caño las Sorribas, O. Aquilino Cachón y N. con Caño las Sorribas.	"
El mismo	Idem	Id. 384 y 385 en id.	980	E. Aquilino Cachón, S. Caño las Sorribas, N. Hilarión Anta y O. Caño las Sorribas.	"
El mismo	Idem	Id. 488 en id.	490	E. parcelas varios vecinos, S. Caño las Sorribas, O. Gabriel Boces y N. José Mielgo.	"
Felipe Rodríguez Concejo	Idem	Id. 632 y 633 en E. del Jardín.	490	N. Eusebio Conde, M. camino Tamaral, P. Prudencio Tesón y Bernarda Fernández.	"
Luis Martín Fernández	Idem	Id. 227 en Picos y Pilares.	490	N. Eladio Jerez y otro, M. Manuel Fernández, N. Bautista Rojo y P. camino Santa Cristina.	"
Eugenio Calvete de Paz	Idem	Id. 862 en Guadaña.	490	N. Caño las Sorribas, M. Teófilo Hernández, P. con Montaña y N. Clodoaldo Fernández.	"
Bautista Rojo Blanco	Idem	Id. 866 y 867 en Valmorrio.	980	N. carretera las Sorribas, M. Josefa Vara, P. con varips y N. Pascual Pesquero.	"
El mismo	Idem	Id. 271 en Sequedal.	490	N. Gregorio Otero, M. camino Vega Requejo, P. Salvador Alonso y N. con tierras de labor.	"
El mismo	Idem	Id. 239 en Picos y Pilares.	490	N. Caño de las Sorribas, M. Raimundo González, N. Florencio Gusano y P. con varias.	"
Benita López Núñez	Idem	Id. 432 y 433 en Sequedal.	980	N. Francisco Caveró, M. Aquilino Raladán, P. Hermenegildo Ledo y N. camino servidumbre.	"
Manuel Fernández Sastre	Idem	Id. 922 en E. del Jardín.	490	N. Tirburcio Nogueiras, M. Gregorio Martínez, P. Tiburcio Nogueiras y N. camino vado Santiago.	"

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS**Arriendo de pastos.**

Se arriendan los del monte de las Pajas, de Villalpando, desde 1.º de Marzo en adelante. Para tratar, con D. Felipe Esteva, Avenida de Requejo, número 7, Zamora, ó D. Aquilino Gómez, en Aspariegos.

Nuevo Teatro.**SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 38 y 47 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas de la misma á Junta general ordinaria, que se celebrará en el local del Teatro el día 27 de los corrientes, á las 18 del mismo.

En dicha Junta se tratará de los asuntos á que se refieren los artículos 32 y 55 de los Estatutos, á cuyo objeto la Memoria y cuentas que el 55 determina estarán de manifiesto en el local del Teatro desde el día 21 de los corrientes.

Zamora 14 de Febrero de 1926.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Núñez.